

"La IA propone a través de volumen de datos, pero es el criterio jurídico el que dispone la verdad fáctica."

ESTUDIO DE CASO

MITIGACIÓN DE RIESGO CONTRACTUAL GLOBAL

Alineación Jurídica en IA Generativa



Jhon Bastardo, LegalTech Strategist
Framework LLFL 

Casos de Estudio y Proyectos de Evaluación

EVALUACIÓN DE IMPACTO ALGORÍTMICO (AIA)

EXPEDIENTE DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN DE IMPACTO ALGORÍTMICO (AIA) SISTEMA: TalentMatch-7B
(Triaje Curricular Automatizado)

AUDITOR RESPONSABLE: Jhon Alejandro Bastardo Simoza

CLASIFICACIÓN: Sistema de Alto Riesgo (Anexo III, Punto 4(a) - EU AI Act)

FECHA DE CORTE: 20 de abril de 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO (STATUS DE READINESS)

El sistema **TalentMatch-7B** ha sido sometido a un escrutinio clínico de cumplimiento bajo los marcos del EU AI Act y el RGPD. En su configuración actual, el sistema presenta un **Nivel de Riesgo Crítico** debido a desviaciones estocásticas no controladas y falta de trazabilidad en la toma de decisiones. El despliegue en producción sin las salvaguardas propuestas derivaría en una exposición sancionatoria bajo el **Artículo 99** del Reglamento de IA.

2. HALLAZGOS TÉCNICOS Y VULNERABILIDADES NORMATIVAS

2.1. Sesgo Algorítmico y Degradación de Equidad (Art. 10):

- **Hallazgo:** Las pruebas de *Red Teaming* detectaron una penalización estadística del 18% en el *Score* de idoneidad para perfiles con discontinuidad laboral.
- **Impacto de Segundo Orden:** El modelo correlaciona pausas laborales con bajas por maternidad, perpetuando sesgos históricos de género. Esto constituye una violación directa de la Gobernanza de Datos exigida por el **Artículo 10**, exponiendo a la entidad a litigios por discriminación sistemática.

2.2. Opacidad y Déficit de Explicabilidad (Art. 13):

- **Hallazgo:** El sistema opera como una "Caja Negra" vectorial. En auditorías de contraste, el modelo alucinó justificaciones de rechazo en el 12% de los casos (atribuyendo falsamente falta de competencias técnicas).
- **Inobservancia Legal:** Incumplimiento del mandato de Transparencia (**Art. 13**) y del derecho de los interesados a no ser objeto de decisiones automatizadas sin intervención humana significativa (**Art. 22, RGPD**).

2.3. Exposición de Datos Sensibles (RGPD):

- **Hallazgo:** El proceso de *fine-tuning* carece de protocolos de Privacidad Diferencial. El modelo es vulnerable a ataques de extracción de datos de entrenamiento.

3. PROTOCOLO DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN CLÍNICA

Para alcanzar el estado de *Compliance*, se instruye la implementación inmediata de los siguientes controles:

- **Supervisión HITL Estricta (Art. 14):** Deshabilitar de forma inmediata la capacidad del sistema para ejecutar rechazos automáticos. El *score* algorítmico se reclasifica como dato consultivo, subordinado a la validación de un nodo humano cualificado.
- **Transición a Arquitectura RAG:** Sustituir la generación deductiva por un sistema de Generación Aumentada por Recuperación (RAG) para eliminar alucinaciones. El sistema solo podrá emitir juicios basados en evidencia textual recuperada y contrastada.

"La IA propone a través de volumen de datos, pero es el criterio jurídico el que dispone la verdad fáctica."

- **Auditoría de Datos y Reweighting:** Ejecutar un re-entrenamiento bajo técnicas de mitigación algorítmica de sesgos para neutralizar la variable de inactividad laboral.
- **Trazabilidad y Logging (Art. 12):** Implementar registros inalterables de cada recomendación para asegurar la auditabilidad por parte de las autoridades de control.

4. DICTAMEN FINAL El sistema **TalentMatch-7B** no cumple actualmente con los estándares mínimos de seguridad jurídica para su operación en el mercado de la Unión Europea. El cumplimiento normativo no es un ajuste técnico periférico; es la condición de existencia operativa del producto.

- Contacto Ejecutivo: jhon@jhon-legaltech.com
- Red Profesional: [LinkedIn](#)
- Domicilio Digital: www.jhon-legaltech.com